

ACTA ORDINARIA 26-2020. Acta número veintiséis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela CODEA, a las dieciséis horas con cinco minutos del seis de agosto del dos mil veinte, presidida por el señor Víctor Julio Valverde Moya, Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Juan Carlos Vega González Vicepresidente, Ana María Sánchez Roque Tesorera, Andrés Arana Guevara Vocal N°1, Mary Paz Cordero Sánchez Vocal N°2, y Michael Porras Chavarría Vocal N°3.

Ausente justificado: Milena Hernández Chacón, Secretaria, quien fue en representación de la junta directiva del CODEA a la reunión convocada por la Comisión Municipal de Deportes.

Ausente injustificado: _____

El señor Víctor Julio Valverde Moya autoriza presencia de apoyo técnico y logístico. **Apoyo Técnico:** Lic. Arturo Mc Guinness Director Deportivo. **Apoyo logístico:** Sra. Sandra Sibaja Arroyo, Secretaria Administrativa.

El señor Jordan Vargas Solano se encuentra ausente por ser convocado a una reunión por parte de la Comisión Municipal de Deporte.

Agenda

1. Verificación del quórum y apertura de sesión
2. Aprobación de la agenda 26-2020
3. Aprobación de las actas 24-2020 y 25-2020
4. Audiencia Abogados Milto Castro y Luis Peraza, 5p.m.
5. Asuntos de Directores
6. Asuntos de la Administración
 - 6.1 Dirección Deportiva
 - 6.1.1 Proceso Campaña recolección de Víveres (adjunto)
 - 6.1.2 Fechas de Vencimiento de las contrataciones de entrenadores(adjunto)
 - 6.1.3 Fichas técnicas de disciplinas deportivas para construcción de carteles(adjunto)
 - 6.2 Dirección Administrativa
 - 6.2.1 Actualización de cuadros de acuerdo No. 354 de la sesión 24-2020, hecho por Arturo, Ana y Jordan. (adjunto)
 - 6.2.2 Informe de pago SYGA-CODEA (informativo)
 - 6.2.3 Informe de reunión con Alexandra Arquitecta. (informativo)
 - 6.2.4 Decisión Inicial del Abogado de Junta Directiva. (adjunto)
 - 6.2.5 Informe de construcción: de gimnasios y sala de ajedrez (informativo)
 - 6.2.6 Contrato de Pádel. (adjunto)
 - 6.2.7 Reuniones atrasadas: Recursos humanos y Futsala (informativo)
 - 6.2.8 Solicitud de pago de horas extra. (adjunto)
 - 6.2.9 Propuesta de reglamento de fisioterapia (adjunto)
7. Correspondencia
8. Asuntos Varios
9. Cierre sesión

Hora: 16 horas

Lugar: de forma virtual por la plataforma ZOOM

CAPITULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Artículo 1: Con la presencia de seis miembros, se cuenta con el quórum para sesionar.

CAPITULO II: REVISION Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Artículo 2. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 26-2020

Acuerdo No.406: Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 26-2020 propuesto para esta sesión.
Aprobado de forma unanimidad. _____

CAPITULO TERCERO: Aprobación de las actas 24-2020 y 25-2020

Artículo 3: Aprobación de las actas 24-2020 y 25-2020

Acuerdo No.407: Se acuerda aprobar el acta ordinaria 24-2020 con sus modificaciones. **Aprobado de forma unánime.**

Acuerdo No.408: Se acuerda aprobar el acta ordinaria 25-2020 con sus modificaciones. **Aprobado de forma unánime.**

CAPITULO CUARTO: Audiencia Abogados Milto Castro y Luis Peraza, 5p.m.

Se deja pendiente.

CAPITULO QUINTO: Asuntos de Directores

Artículo 5: Asuntos de Directores

El señor Juan Carlos Vega expresa que él tiene un punto, proponer que cuando algún miembro de junta directiva que deba asistir a alguna reunión con la Comisión Municipal de Deportes, presente un informe a la junta directiva y que ese informe quede en actas de lo que se ve en esa reunión.

Acuerdo No.409: Se acuerda que cuando algún miembro de junta directiva asista a alguna reunión, tome nota (minuta) de dicha reunión para que elabore un informe y lo presente a junta directiva. **Aprobado de forma unánime.**

La señora Ana Sánchez expresa que ella tiene un punto, sobre lo que les había comentado, en apoyar con alimentación para los que van a colaborar en la actividad del sábado por parte de la Municipalidad, en la recolección de víveres, y como es algo que se está haciendo en conjunto con el CODEA, que las diferentes disciplinas están aportando, cada una va a llevar un producto diferente.

El señor Juan Carlos Vega no está de acuerdo que el CODEA incurra en ese tipo de gasto.

El señor Andrés Arana comunica que él va a participar en la actividad.

Acuerdo No.410: Se acuerda aprobar un refrigerio (20 sándwich, 20 refrescos y agua), para las personas que van a estar colaborando con la recolección de víveres en el Polideportivo Monserrat el día sábado 08 de agosto. Solicitarle a la Municipalidad de Alajuela que cuando se haga entrega a las diferentes familias con necesidad de lo recolectado, se tome en cuenta a los colaboradores del CODEA. **Aprobado con 5 voto a favor y uno en contra del señor Juan Carlos Vega, por no estar de acuerdo en que el CODEA incurra en esos gastos. ACUERDO EN FIRME.**

CAPITULO SEXTO: Asuntos de la Administración

Artículo 6: Asuntos de la Administración

6.1 Dirección Deportiva

6.1.1 Proceso Campaña recolección de Viveres (Anexo 1)

El señor Arturo Mc Guinness informa que, lo presento para que quede en actas y quede todo formalizado, agregue el horario de la recolección que va a ser de 8am a 3pm. También informarles que hemos organizado a las disciplinas deportivas para que cada una aporte un alimento diferente, esperemos tener una buena respuesta de parte de nuestras disciplinas y familias que nos puedan ayudar con esta recolección. Se hizo público en las redes sociales del CODEA, espero lo mismo por parte de la Municipalidad, en sus redes sociales.

Se da por recibido.

6.1.2 Fechas de Vencimiento de las contrataciones de entrenadores(Anexo 2)

Expresa el señor Arturo Mc Guinness, en este punto lo más importante es que tengan un insumo más sobre las nuevas contrataciones, si fuera decisión de la junta directiva, sacar a concurso todos los carteles nuevamente. En este cuadro se incluyó una nueva línea que es la fecha de finiquito del contrato.

Se da por recibido.

6.1.3 Fichas técnicas de disciplinas deportivas para construcción de carteles(Anexo 3)

El señor Víctor Julio Valverde expresa, que con respecto a los puntos 6.1.2 y 6.1.3, que son las fichas técnicas de las disciplinas deportivas para la confección de carteles, quería hacer una propuesta a esta junta directiva y es no sacar a concurso, sino que podamos reunir con los entrenadores titulares, que los podamos atender de forma virtual y presentarles una propuesta.

El señor Juan Carlos Vega indica que se debe de hacer un análisis más profundo.

La señorita Mary Paz Cordero, expresa que quede en actas, que el historial deportivo no cabe en este ámbito. Me refería a que han estado haciendo durante este tiempo, cuantas clases dan a la semana, ese tipo de cosas, más bien a mí me parece que si una disciplina no está aportando tantas medallas, hay que ver que es lo que está pasando ahí, tal vez es que no tengan los recursos necesarios, a eso me refería, para aclarar.

Se da por recibido.

Siendo las 5:40pm se desconecta el señor Juan Carlos Vega.

Acuerdo No.411: Se acuerda hacer una sesión extraordinaria para el día lunes 10 de agosto de 2020, a las 3p.m., de manera virtual, por medio de la aplicación ZOOM, para tratar el tema de contratación de los entrenadores. **Aprobado con 5 votos a favor.**

6.2 Dirección Administrativa

6.2.1 Actualización de cuadros de acuerdo No. 354 de la sesión 24-2020, hecho por Arturo, Ana y Jordan.

La señora Ana Sánchez expresa que ya el cuadro N°2, ya está corregido, que fue el cuadro que se vio en su momento en junta directiva.

Se da por recibido.

6.2.2 Informe de pago SYGA-CODEA (informativo)

La señora Ana Sánchez se refiere a ese pago, no había firmado un cheque de ese pago del SYGA, porque no se ustedes se acuerdan, que Jordan había explicado que ellos estaban cobrando un dinero. Se paga porque si no, no van a arreglar los problemas que están teniendo actualmente, entonces se tenía que cancelar para que hicieran esos arreglos del sistema y poder seguir trabajando. Pero que quede en actas que el otro 50% no se tiene que pagar hasta que se hagan esos arreglos.

6.2.3 Informe de reunión con Alexandra Arquitecta. (informativo)

Se deja pendiente.

6.2.4 Decisión Inicial del Abogado de Junta Directiva. (Anexo 4)

El señor Víctor Julio Valverde expresa, este documento es darlo por recibido, para hacerle mejoras.

6.2.5 Informe de construcción: de gimnasios y sala de ajedrez (informativo)

Se deja pendiente.

6.2.6 Contrato de Pádel.

Se deja pendiente.

6.2.7 Reuniones atrasadas: Recursos humanos y Futsala (informativo)

Informa el señor Víctor Julio Valverde, que esas reuniones se programaron hace como tres semanas, pero no se pueden hacer ni la una de la otra, porque había venido la Comisión Municipal de Deportes y al final no se pudieron hacer, se tendrían que reprogramar.

Acuerdo No.412: Se acuerda realizar la reunión de la Comisión de RRHH, de forma virtual, para el día martes 11 de agosto, a las 4pm. **Aprobado con 5 votos a favor.**

Con respecto a la reunión de Futsala que quienes la integran se pongan de acuerdo para reprogramarla.

6.2.8 Solicitud de pago de horas extra. (Anexo 5)

El señor Víctor Julio Valverde comenta, este oficio es sobre las horas extras del señor Jordan Vargas de las reuniones que hemos hecho.

Acuerdo No.413: Se acuerda aprobar las horas extras del señor Jordan Vargas Director Administrativo, según oficio DA-184-2020. **Aprobado con 5 votos a favor.**

6.2.9 Propuesta de reglamento de fisioterapia (Anexo 6)

Se da por recibido para hacer mejoras.

CAPITULO SETIMO: CORRESPONDENCIA

Artículo 7: Correspondencia

No hubo.

CAIPUTO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS

Artículo 8: Asuntos Varios

En este punto, expresa el señor Víctor Julio Valverde, les recuerdo que habíamos quedado en la sesión pasada, que hasta el día de hoy, le pasaran a Milena las enmiendas o mejoras que tuvieran del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CODEA. Habíamos quedado de reunirnos este sábado para ver ese reglamento, pero como se va a hacer la recolección de víveres, propongo hacerla otro día.

Acuerdo No.414: Se acuerda realizar una sesión extraordinaria para el sábado 22 de agosto, de 9am a 1pm, para ver el tema del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CODEA. **Aprobado con 6 votos a favor.**

CAPITULO NOVENO: Cierre de sesión

Artículo 9: Cierre de sesión

Siendo las 6:20 p.m. y no habiendo más asuntos por tratar se levanta la sesión.

Víctor Julio Valverde Moya
Presidente

Andrés Arana Guevara
Vocal N°1

ANEXOS

Anexo 1.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**



Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

03 de Agosto del 2020
CODEA-74-DD-2020

Señores (as):
Miembros de Junta Directiva
CODEA

Asunto: Proceso de recolección de víveres.

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Deportiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

En primera instancia desearles éxitos en su gestión. Les remito formalmente la siguiente información.

A raíz, de la propuesta de la señora Ana Sanchez Roque la cual es orientada por la Alcaldía de Alajuela se coordinó el proceso de recolección de víveres para las personas residentes del cantón central de Alajuela que están sufriendo necesidades alimentarias a causa de la crisis económica suscitada por la pandemia del COVID -19.

Así las cosas, para lograr dicho cometido de recolección de víveres se habilitaran el acopio en la entrada del Polideportivo Monserrat el próximo sábado 08 de Agosto desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. cumpliendo con los protocolos establecidos del Ministerio de Salud, la coordinación de la Alcaldía Municipal y Policía Municipal de Alajuela.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731



ALA JUELA
CODEA

Municipalidad de Alajuela

JORNADA MARATÓNICA
A beneficio de los afectados
por la pandemia del **Covid 19.**

Se requiere:

- Alimentos no perecederos.
- Implementos de limpieza.
- Artículos de limpieza personal.

CENTRO DE ACOPIO Polideportivo Monserrat, Alajuela
Sábado **8** de agosto **8 am a 3 pm**

Agradeciendo su atención, quedando a su disposición, me despido
atentamente.


Arturo Mc Guinness Sarkis
Director Deportivo
CODEA

Anexo 2.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**



Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

03 de Agosto del 2020
CODEA-75-DD-2020

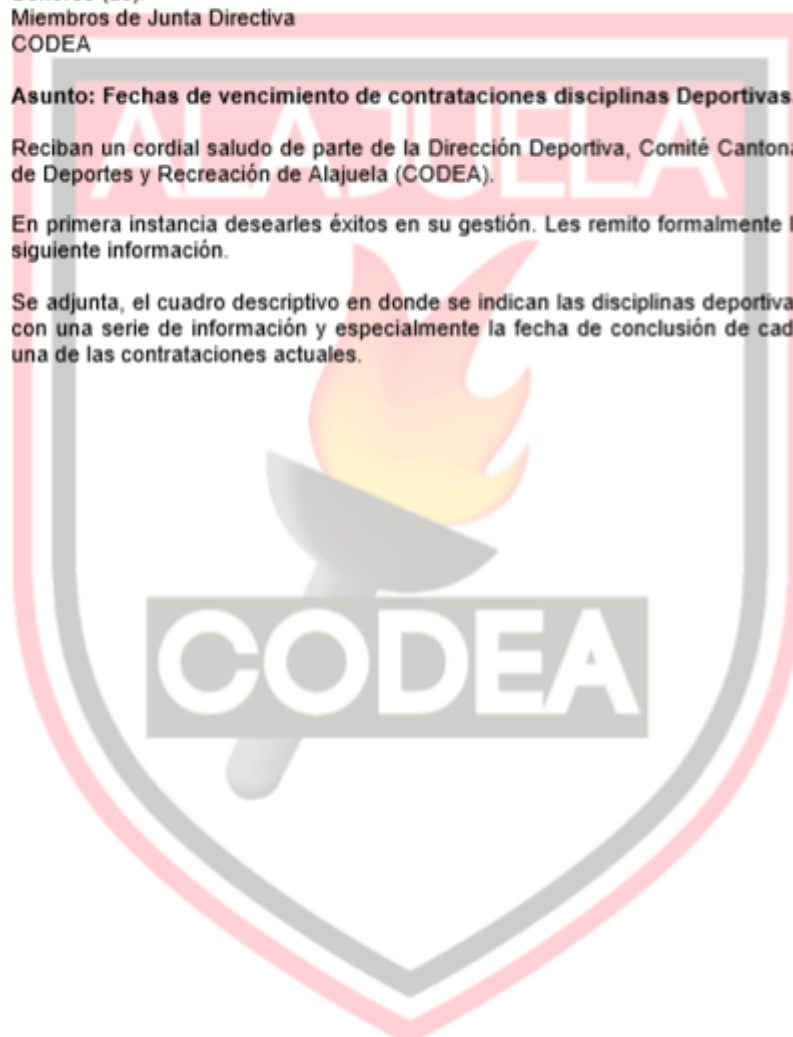
Señores (as):
Miembros de Junta Directiva
CODEA

Asunto: Fechas de vencimiento de contrataciones disciplinas Deportivas.

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Deportiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

En primera instancia desearles éxitos en su gestión. Les remito formalmente la siguiente información.

Se adjunta, el cuadro descriptivo en donde se indican las disciplinas deportivas con una serie de información y especialmente la fecha de conclusión de cada una de las contrataciones actuales.



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

Tel: 2442-175

Fax: 2443-9731



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA



Propuesta de Servicios Profesionales Entrenadores 2021

	Disciplina Deportiva	Efectivos 2020	Categoría a Desarrollar	Monto de Servicio Mensual	Horas de atención	Cantidad de atletas	Fecha de finiquito de contrato
1	Ajedrez	3	6	770.000	24	60-120	28/09/2020
2	Atletismo	3	7	750.000	30	80-120	11/10/2020
3	Balonmano	4	4	800.000	28	60-80	28/09/2020
4	Baloncesto	6	6	1.168.000	30	75-100	28/09/2020
5	Béisbol	4	4	585.000	24	70-80	20/10/2020
6	Boxeo	3	4	863.333	26	60-100	28/09/2020
7	Ciclismo	3	4	560.000	21	30-50	28/09/2020
8	Fútbol Femenino	4	4	550.000	24	80-120	04/02/2021
9	Futbol Masculino	4	4	800.000	30	80-120	11/10/2020
10	Fút Sala Masculino	4	4	800.000	18	50-75	28/09/2020
11	Fút Sala Femenino	4	4	800.000	18	50-75	28/09/2020
12	Gimnasia Artística	1	1	170.000	6	30-90	28/09/2020
13	Gimnasia Rítmica	2	4	520.000	16	60-80	28/09/2020
14	Halterofilia	2	3	420.000	20	30-60	28/09/2020
15	Judo	3	4	408.333	24	30-60	28/09/2020
16	Karate Do	4	4	550.000	28	30-60	28/09/2020
17	Natación	4	4	865.000	42	80-120	28/09/2020
18	Patinaje	4	3	515.000	24	40-70	29/09/2020
19	Taek Won Do	3	5	470.000	24	60-100	28/09/2020
20	Tiro Con Arco	1	4	300.000	8	40-60	28/09/2020
21	Tenis	2	6	585.000	24	45-80	02/10/2020
22	Tenis de Mesa	4	5	638.000	30	45-80	28/09/2020
23	Triatlón	3	5	558.333	25	45-75	28/09/2020
24	Voleibol	5	4	1.041.666	24	45-80	28/09/2020
25	Voleibol de Playa	2	4	300.000	18	20-40	28/09/2020
26	Promotor Futbol Femenino			250.000			04/02/2021
TOTALES		82	107	15.235.665	580		

Agradeciendo su atención, quedando a su disposición, me despido atentamente.



Arturo Mc Guinness Sarkis
Director Deportivo
CODEA

Anexo 3.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)



Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

03 de Agosto del 2020
CODEA-76-DD-2020

Señores (as):
Miembros de Junta Directiva
CODEA

Asunto: Fichas Técnicas Disciplinas Deportivas.

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Deportiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

En primera instancia desearles éxitos en su gestión. Les remito formalmente la siguiente información.

Se adjunta, las Fichas Técnicas confeccionadas para desarrollar los alcances de las nuevas contrataciones de entrenadores deportivos para disciplinas deportivas del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alajuela.

[FICHA TECNICA](#)

[DISCIPLINA DE AJEDREZ](#)

Servicios profesional	1 ENTRENADOR PRINCIPAL Sub 20 (Encargado Equipo de Juegos Deportivos Nacionales).
Cuerpo técnico a aportar por el oferente.	1 ENTRENADOR ASISTENTE Sub 16 1 ENTRENADOR ASISTENTE Sub 12 14 10
CATEGORIAS Y RAMAS A DESARROLLAR:	AJEDREZ MASCULINO FEMENINO. SUB 10 12 14 16 20. ESCUELA DE INICIACION
CANTIDAD DE ATLETAS:	ENTRE 60 A 120 ATLETAS
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 5 AÑOS A LOS 19 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 10 horas semanales presenciales). ENTRENADOR Asistente (Al menos 8 horas semanales presenciales) ENTRENADOR ESCUELA DE INICIACION (Al menos 6 horas semanales)
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	q9.240.000,00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva del Ajedrez a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N, Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas)

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

avaladas por el CODEA.

FICHA TECNICA**DISCIPLINA DE ATLETISMO**

SERVICIOS	1 ENTRENADOR PRINCIPAL
PROFESIONALES:	(Equipo de Juegos Deportivos Nacionales Especialista en Pista Pruebas de Fondo, especialidades, vallas, relevos)
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR (Especialista Pruebas de Lanzamiento, Saltos) 1 ENTRENADOR ASISTENTE (Especialista en Kids Athletics y formación de atletas)
CATEGORIAS Y RAMAS A DESARROLLAR:	ATLETISMO MASCULINO Y FEMENINO KIDS ATHLETIC, INFANTIL B y A, JUVENIL C, B y A
CANTIDAD DE ATLETAS:	ENTRE 80 A 120 ATLETAS
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 19 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL PRUEBAS DE FONDO, MEDIO FONDO (Al menos 10 horas semanales presenciales) ENTRENADOR PRUEBAS DE LANZAMIENTOS Y SALTOS (Al menos 8 horas semanales presenciales) ENTRENADOR KIDS ATHLETIC Y FORMACIÓN (Al menos 6 horas semanales presenciales)
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	§9.000.000,00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva del Atletismo a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N., Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

FICHA TECNICA
DISCIPLINA DE BEISBOL

SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Encargado Equipo Sub 18) .
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR (Equipo Sub 10). 1 ENTRENADOR (Equipo Sub 12) 1 ENTRENADOR (Equipo Sub 14)
CATEGORIAS A DESARROLLAR:	BEISBOL ESCUELA SUB 10 BEISBOL PRE INFANTIL SUB 12 BEISBOL INFANTIL SUB 14. BEISBOL JUVENIL SUB 18.
CANTIDAD DE ATLETAS	ENTRE 70 A 80 ATLETAS
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 10 A LOS 19 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSIÓN EN HORAS :	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 8 horas semanales presenciales). 1 ENTRENADOR SUB 10 (Al menos 4 horas semanales presenciales). 1 ENTRENADOR SUB 12 1 ENTRENADOR SUB14 (Al menos 6 horas semanales presenciales).
PRE SUPUESTO AUTORIZADO:	€7.020.000,00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva del Béisbol a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N, Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

FICHA TECNICA

DISCIPLINA DE BOXEO

SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Equipo de Juegos Nacionales MASCULINO) 1 ENTRENADOR (Equipo Juegos Nacionales Femenino) 1 ENTRENADOR (Equipo Formativo, distritos)
CATEGORÍAS Y RAMAS A DESARROLLAR:	MASCULINO y FEMENINO CATEGORÍAS: CADETE, PREJUVENIL, JUVENIL. ESCUELA DE INICIACIÓN
CANTIDAD DE ATLETAS	ENTRE LOS 80 A 100 ATLETAS
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 11 A LOS 18 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA
INVERSIÓN EN HORAS :	Entrenador Principal Masculino, Entrenador Femenino (Al menos 8 horas semanales presenciales como entrenador y 2 horas escuelas de iniciación). Entrenador Equipo Formativo en distritos (Al menos 8 horas horas semanales en distritos de cantón central de Alajuela)
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	¢7.980.000.00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva del Boxeo a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N, Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

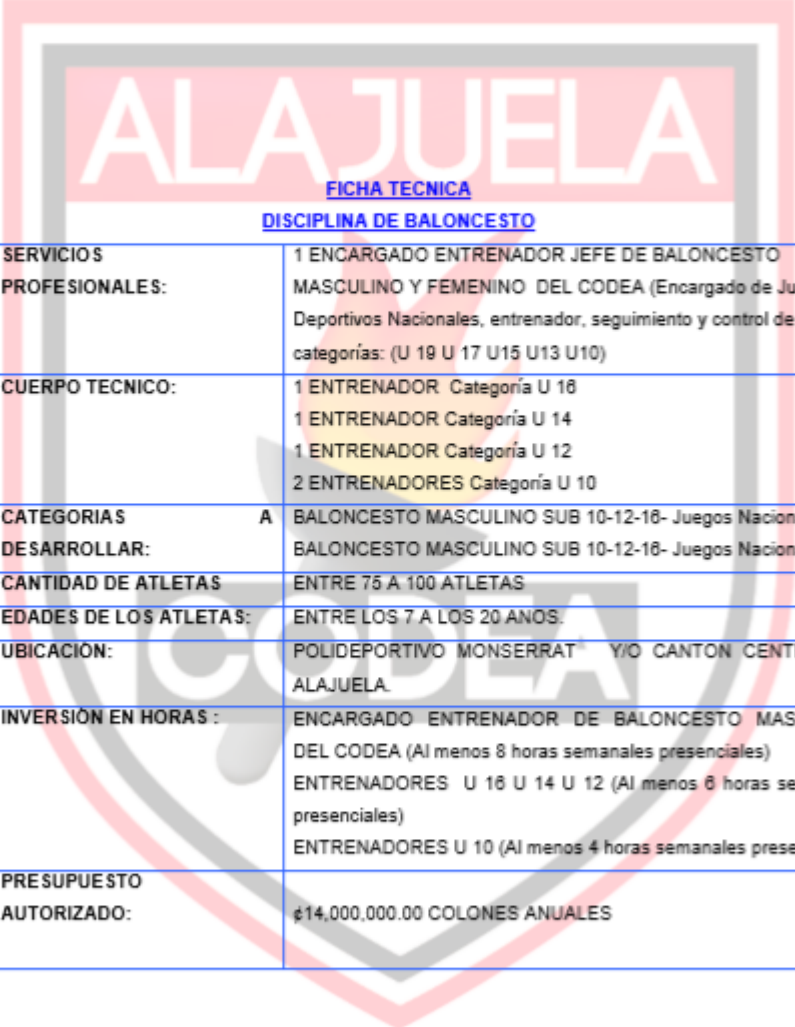
Fax: 2443-9731

	
FICHA TECNICA DISCIPLINA DE BALONMANO	
SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Equipo Femenino de Juegos Deportivos Nacionales y Sub U 17).
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR (Encargado Equipo Masculino de Juegos Deportivos Nacionales y Categoría U 17). 1 ENTRENADOR ASISTENTE (Equipo U 15 y Escuela de Iniciación) 1 ENTRENADOR ASISTENTE (Equipo U 15 y Escuela de Iniciación)
CATEGORIAS Y RAMAS A DESARROLLAR:	SUB 15-17-20 ESCUELA DE INICIACION
CANTIDAD DE ATLETAS	ENTRE 60 A 80
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 19 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 8 horas presenciales semanales). ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 8 horas presenciales semanales). ENTRENADOR ASISTENTE (Al menos 6 horas presenciales semanales).
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	\$.7.200,000.00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva de Balonmano Femenino y Masculino a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N., Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

	
FICHA TECNICA DISCIPLINA DE BALONCESTO	
SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENCARGADO ENTRENADOR JEFE DE BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO DEL CODEA (Encargado de Juegos Deportivos Nacionales, entrenador, seguimiento y control de categorías: (U 19 U 17 U15 U13 U10))
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR Categoría U 18 1 ENTRENADOR Categoría U 14 1 ENTRENADOR Categoría U 12 2 ENTRENADORES Categoría U 10
CATEGORIAS DESARROLLAR:	A BALONCESTO MASCULINO SUB 10-12-16- Juegos Nacionales. BALONCESTO MASCULINO SUB 10-12-16- Juegos Nacionales.
CANTIDAD DE ATLETAS	ENTRE 75 A 100 ATLETAS
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 20 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSIÓN EN HORAS :	ENCARGADO ENTRENADOR DE BALONCESTO MASCULINO DEL CODEA (Al menos 8 horas semanales presenciales) ENTRENADORES U 16 U 14 U 12 (Al menos 6 horas semanales presenciales) ENTRENADORES U 10 (Al menos 4 horas semanales presenciales)
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	₡14,000,000.00 COLONES ANUALES

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva de Baloncesto Masculino y Femenino a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N., Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.
-------------------------------------	--

FICHA TECNICA

DISCIPLINA DE CICLISMO RUTA Y MONTAÑA RAMA MASCULINA

SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL(Encargado de Juegos Deportivos Nacionales y Pre equipo)
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR ASISTENTE MECANICO (Categoría Juvenil-Pre Juvenil e Infantil) 1 ENTRENADOR ASISTENTE(Escuela de Iniciación)
CATEGORIAS A DESARROLLAR:	CICLISMO RUTA Y MONTANA ESCUELA INICIACION
CANTIDAD DE ATLETAS:	ENTRE 30 A 50 ATLETAS
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 19 AÑOS.
UBICACION:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 10 horas presenciales semanales). ASISTENTE(Al menos 8 horas presenciales semanales liga menor). ASISTENTE(Al menos 3 horas presenciales semanales escuela de iniciación)
PRE SUPUESTO AUTORIZADO:	¢6.720.000.00 COLONES anual
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva del Ciclismo Ruta y Montaña a nivel Cantonal para su participación

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

	en eliminatorias J.D.N., Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.
--	--

ALAJUELA

FICHA TECNICA

DISCIPLINA DE FUTBOL FEMENINO

SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL Sub 17 (Juegos Deportivos Nacionales.)
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR (Equipo U 15.) 1 ENTRENADOR (Equipo U 13) 1 ENTRENADOR (Equipo 10)
CATEGORIAS DESARROLLAR:	A FUTBOL FEMENINO SUB 17-15-13 ESCUELA DE INICIACION U 10
CANTIDAD DE ATLETAS	ENTRE 80 A 120
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 19 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 8 horas presenciales semanales). ENTRENADOR U 15 U 17 (Al menos 6 horas presenciales semanales). ENTRENADOR U 10 (Al menos 4 horas presenciales semanales)
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	¢6.800.000,00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE CONTRATACIÓN:	LA Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva de Futbol Femenino a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N., Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

 ALA JUELA FICHA TECNICA DISCIPLINA DE FUTBOL MASCULINO	
SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Juegos Deportivos Nacionales.)
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR (Equipo Sub 15). 1 ENTRENADOR (Equipo U 13.) 1 ENTRENADOR (Equipo U 10)
CATEGORIAS DESARROLLAR:	A FUTBOL MASCULINO SUB 13-15-17 ESCUELA DE INICIACION U 10
CANTIDAD DE ATLETAS	ENTRE 80 A 120
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 19 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL U 17 (Al menos 8 horas presenciales semanales). ENTRENADOR U 15 U 13 (Al menos 6 horas presenciales semanales). ENTRENADOR U 10 (Al menos 4 horas presenciales semanales)
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	¢9.600.000,00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva de Futbol Masculino a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N, Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

 ALAJUELA FICHA TECNICA DISCIPLINA DE FUT SALA MASCULINO	
SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Juegos Deportivos Nacionales y U17)
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR (Equipo U 15) 1 ENTRENADOR (Equipo U 13) 1 ENTRENADOR ASISTENTE (Equipo U 10)
CATEGORIAS DESARROLLAR:	A FUT SALA MASCULINO SUB 13-15-17Juegos Nacionales ESCUELA DE INICIACION U 10
CANTIDAD DE ATLETAS	ENTRE 50 A 75
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 19 ANOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 6 horas presenciales semanales). ENTRENADOR U 15 13 (Al menos 4 horas presenciales semanales). ENTRENADOR (Al menos 2 horas presenciales semanales).
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	¢7.200.000,00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE CONTRATACIÓN:	LA Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva de Futbol Femenino a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N., Etapa Final J.D.N., Campeonatos

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.



ALAJUELA

FICHA TECNICA

DISCIPLINA DE FUT SALA FEMENINO

SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Juegos Deportivos Nacionales y U17)
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR (Equipo U 15) 1 ENTRENADOR (Equipo U 13) 1 ENTRENADOR ASISTENTE (Equipo U 10)
CATEGORIAS DESARROLLAR:	A FUT SALA FEMENINO SUB 13-15-17Juegos Nacionales ESCUELA DE INICIACION U 10
CANTIDAD DE ATLETAS	ENTRE 50 A 75
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 19 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 6 horas presenciales semanales). ENTRENADOR U 15 13 (Al menos 4 horas presenciales semanales). ENTRENADOR (Al menos 2 horas presenciales semanales).
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	¢7.200.000,00 COLONES ANUALES
	Se requiere contratar los servicios de un profesional que

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva de Fútbol Sala Femenino a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N., Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.
------------------------------	---

ALAJUELA



FICHA TECNICA

DISCIPLINA DE GIMNASIA ARTISTICA

SERVICIO A CONTRATAR:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Encargado de Escuela de Iniciación y Liga Menor)
CATEGORIAS DE DESARROLLAR	A Gimnasia Formativa Masculino y Femenino Escuela de Iniciación Nivel 4 y 5 de 6 a 12 años.
CANTIDAD DE ATLETAS	ENTRE LOS 30 A 90 ATLETAS
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 5 A LOS 12 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRATH Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL Escuela de Iniciación Nivel 4 y 5 (Al menos 8 horas semanales presenciales)
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	2.040.000,00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva de Gimnasia Artística a nivel Cantonal para su participación en, promoción y masificación en distritos escuelas y colegios y talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731



ALAJUELA

CODEA

FICHA TECNICA
DISCIPLINA DE HALTEROFILIA

SERVICIO A CONTRATAR:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Encargado Equipo y Pre equipo de Juegos Deportivos Nacionales).
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR ASISTENTE ((Encargado Equipo y Pre equipo de Juegos Deportivos Nacionales).
CATEGORIAS DE SARROLLAR	A HALTEROFILIA MASCULINO SUB 12 hasta sub 23. HALTEROFILIA FEMENINO SUB 12 hasta SUB 23.
CANTIDAD DE ATLETAS	ENTRE LOS 30 A 60 ATLETAS
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 12 A LOS 23 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRATH Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSION EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL Equipo y pre quipo (Al menos 12 horas semanales presenciales). ENTRENADOR ASISTENTE Equipo y Pre Equipo (Al menos 8 horas semanales)
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	5.040.000.00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE LA	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva de

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

CONTRATACIÓN:

Halterofilia a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N., Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

ALAJUELA



**FICHA TECNICA
DISCIPLINA DE JUDO**

SERVICIOS A CONTRATAR:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Encargado Equipo y Pre equipo de Juegos Deportivos Nacionales).
EQUIPO DE TRABAJO QUE DEBE APORTAR EL OFERENTE:	1 ENTRENADOR ASISTENTE (Encargado Pre Equipo) 1 ENTRENADOR ASISTENTE (Encargado de Escuela Formativa)
CATEGORIAS Y RAMAS A DESARROLLAR:	JUDO MASCULINO SUB 12 hasta sub 20. JUDO FEMENINO SUB 12 hasta sub 20. ESCUELA DE INICIACIÓN
CANTIDAD DE ATLETAS	ENTRE 30 A 60 Atletas
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 20 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRATH Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 8 horas presenciales semanales). ENTRENADOR ASISTENTE (Al menos 8 horas presenciales semanales). ENTRENADOR ASISTENTE ESCUELA FORMATIVA

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

	(Al menos 8 horas presenciales semanales).
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	4.900.000.000,00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva de Judo a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N., Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

FICHA TECNICA

DISCIPLINA DE KARATE DO

SERVICIOS A CONTRATAR:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Encargado Equipo y Pre equipo de Juegos Deportivos Nacionales).
EQUIPO DE TRABAJO QUE DEBE APORTAR EL OFERENTE:	1 ENTRENADOR ASISTENTE (Pre equipo). 2 ENTRENADORES ASISTENTES (Encargado de Escuela de Iniciación)
CATEGORIAS DESARROLLAR:	A KARATE DO MASCULINO SUB 12 hasta sub 19. KARATE DO FEMENINO SUB 12 hasta sub 19. ESCUELA DE INICIACIÓN
CANTIDAD DE ATLETAS	ENTRE 30 A 60 Atletas
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 19 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRATH Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSIÓN EN HORAS :	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 8 horas presenciales semanales). 1 ENTRENADOR ASISTENTE (Al menos 8 horas presenciales semanales).

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

	1 ENTRENADOR ASISTENTE (Al menos 8 horas presenciales semanales).
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	6.600.000.000,00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva de Karate Do a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N., Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

**FICHA TECNICA
DISCIPLINA DE NATACIÓN**

SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Encargado de Juegos Deportivos Nacionales y Pre equipo)
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR (Liga Menor) 1 ENTRENADOR ASISTENTE
RAMAS Y CATEGORÍAS A DESARROLLAR:	MASCULINO Y FEMENINO SUB 10-14-17-19.
CANTIDAD DE ATLETAS EIDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE 80 A 120 ATLETAS ENTRE LOS 7 A LOS 19 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 18 horas semanales presenciales) ENTRENADOR LIGA MENOR (Al menos 14 horas semanales presenciales) ENTRENADOR ASISTENTE (Al menos 10 horas semanales presenciales)
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	¢10.620.000.00 COLONES ANUALES
	Se requiere contratar los servicios de un profesional que

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva de Natación a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N, Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas] avaladas por el CODEA.
-------------------------------------	--

ALAJUELA



**FICHA TECNICA
DISCIPLINA DE PATINAJE**

SERVICIO A CONTRATAR:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Equipos Infantil Juvenil y Sub 20).
CUERPO TECNICO:	3 ENTRENADORES ASISTENTES (Escuela de Iniciación, Infantil Juvenil)
CATEGORIAS Y RAMAS A DESARROLLAR	MASCULINO SUB 10 hasta sub 19. FEMENINO SUB 10 hasta SUB 19. ESCUELA DE INICIACIÓN 7 a 10 años
CANTIDAD DE ATLETAS EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 40 A 70 ATLETAS ENTRE LOS 07 A LOS 19 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRATH Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL Equipo Sub 20, Juvenil, Infantil (Al menos 10 horas semanales presenciales). ENTRENADOR ASISTENTE Escuela de Iniciación (Al menos 8 horas semanales presenciales)
PRE SUPUESTO AUTORIZADO:	6.180,000.00 COLONES ANUALES

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva de Patinaje a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N, Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.
--	---



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

FICHA TECNICA

DISCIPLINA DE TAEK WON DO

SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Encargado de Juegos Deportivos Nacionales y Pre equipo)
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR (Liga Menor) 1 ENTRENADOR ASISTENTE (Escuela de Iniciación)
CATEGORIAS Y RAMAS A DESARROLLAR:	MASCULINO Y FEMENINO SUB 10-12-14-16-20.
CANTIDAD DE ATLETAS	ENTRE 60 A 80 ATLETAS
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 20 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 8 horas semanales presenciales) ENTRENADOR (Al menos 6 horas semanales presenciales liga menor) ENTRENADOR ASISTENTE (Al menos 4 horas semanales presenciales escuela de iniciación)
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	₡5.640,000.00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva de Taek Won Do a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N, Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

FICHA TECNICA

DISCIPLINA DE TENIS

SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Encargado de Juegos Deportivos Nacionales y Pre equipo)
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR (Liga Menor) (ESCUELA INICIACION)
CATEGORIAS Y RAMAS A DESARROLLAR:	FEMENINO Y MASCULINO SUB 12-14-16-18. ESCUELA INICIACION SUB 10
CANTIDAD DE ATLETAS:	ENTRE 45 A 80 ATLETAS
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 18 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 12 horas presenciales semanales). ENTRENADOR (Al menos 12 horas presenciales semanales liga menor, escuela de iniciación).
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	¢7.020.000.00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva del TRIATLÓN a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N., Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

**FICHA TECNICA
DISCIPLINA DE TENIS DE MESA**

SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Encargado de Juegos Deportivos Nacionales y Pre equipo)
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR U18-15 1 ENTRENADOR ASISTENTE U13 U11 1 ENTRENADOR ASISTENTE (ESCUELA INICIACION)
CATEGORIAS Y RAMAS A DESARROLLAR:	FEMENINO Y MASCULINO SUB 12-14-16-18. ESCUELA INICIACION SUB 10
CANTIDAD DE ATLETAS:	ENTRE 45 A 80 ATLETAS
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 18 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 12 horas presenciales semanales). ENTRENADOR (Al menos 12 horas presenciales semanales liga menor). ENTRENADOR ASISTENTE (Al menos 6 horas presenciales semanales escuela de iniciación)
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	₡7.656,000.00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva del TRIATLÓN a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N., Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

DISCIPLINA DEPORTIVA TIRO CON ARCO

SERVICIOS	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Encargado Equipo Juegos Nacionales).
PROFESIONALES:	
CATEGORIAS	A Desde Sub 8 hasta Sub 20
DESARROLLAR:	
CANTIDAD DE ATLETAS	ENTRE 40 A 60 ATLETAS
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 19 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA.
INVERSIÓN EN HORAS :	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 8 horas semanales presenciales).
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	¢3.600.000,00 COLONES ANUALES En función de esa disponibilidad el CODEA que pagará un monto mensual de ¢300.000.00 al adjudicatario.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva del Tiro Con Arco a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N, Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.
FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN:	Enero del 2019

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

**FICHA TECNICA
DISCIPLINA DE TRIATLÓN**

SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Encargado de Juegos Deportivos Nacionales y Pre equipo)
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR ASISTENTE (Liga Menor) 1 ENTRENADOR ASISTENTE(ESCUELA INICIACION)
CATEGORIAS Y RAMAS A DESARROLLAR:	FEMENINO Y MASCULINO SUB 13-17-19. ESCUELA INICIACION SUB 12
CANTIDAD DE ATLETAS:	ENTRE 45 A 75 ATLETAS
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 19 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 14 horas presenciales semanales). ENTRENADOR ASISTENTE (Al menos 8 horas presenciales semanales liga menor). ENTRENADOR ASISTENTE (Al menos 3 horas presenciales semanales escuela de iniciación)
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	¢6.700,000.00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva del TRIATLÓN a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N., Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

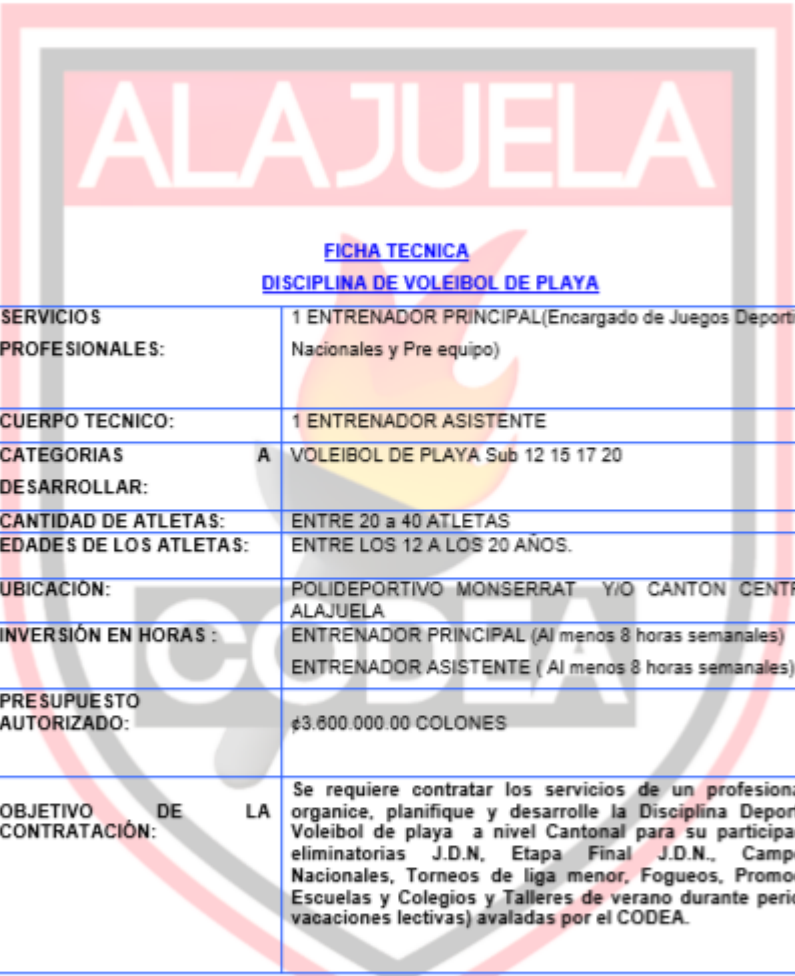
Fax: 2443-9731

ALAJUELA <u>FICHA TECNICA</u> <u>DISCIPLINA DE VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO</u>	
SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL (Encargado de Juegos Deportivos Nacionales)
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR (EQUIPO INFANTIL) 1 ENTRENADOR (EQUIPO PRE INFANTIL-MINI) 2 ENTRENADOR ASISTENTE (ESCUELA DE INICIACIÓN)
CATEGORIAS Y RAMA A DESARROLLAR:	MINI, PRE INFANTIL, INFANTIL Y JUVENIL. ESCUELA INICIACION
CANTIDAD DE ATLETAS:	ENTRE 45 A 80 ATLETAS
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 7 A LOS 18 AÑOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 8 horas presenciales semanales). ENTRENADOR (Al menos 6 horas presenciales semanales liga menor). ASISTENTE (Al menos 4 horas presenciales semanales escuela de iniciación)
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	¢12.500.000.00 COLONES ANUALES
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva del Voleibol Femenino a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N., Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

	
FICHA TECNICA DISCIPLINA DE VOLEIBOL DE PLAYA	
SERVICIOS PROFESIONALES:	1 ENTRENADOR PRINCIPAL(Encargado de Juegos Deportivos Nacionales y Pre equipo)
CUERPO TECNICO:	1 ENTRENADOR ASISTENTE
CATEGORIAS DESARROLLAR:	A VOLEIBOL DE PLAYA Sub 12 15 17 20
CANTIDAD DE ATLETAS:	ENTRE 20 a 40 ATLETAS
EDADES DE LOS ATLETAS:	ENTRE LOS 12 A LOS 20 ANOS.
UBICACIÓN:	POLIDEPORTIVO MONSERRAT Y/O CANTON CENTRAL DE ALAJUELA
INVERSIÓN EN HORAS :	ENTRENADOR PRINCIPAL (Al menos 8 horas semanales) ENTRENADOR ASISTENTE (Al menos 8 horas semanales)
PRESUPUESTO AUTORIZADO:	₡3.600.000.00 COLONES
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Se requiere contratar los servicios de un profesional que organice, planifique y desarrolle la Disciplina Deportiva del Voleibol de playa a nivel Cantonal para su participación en eliminatorias J.D.N, Etapa Final J.D.N., Campeonatos Nacionales, Torneos de liga menor, Fogueos, Promoción en Escuelas y Colegios y Talleres de verano durante periodos de vacaciones lectivas) avaladas por el CODEA.

Agradeciendo su atención, quedando a su disposición, me despido atentamente.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)**

Tel. 2442-1757

Fax: 2443-9731

Arturo Mc Guinness Sarkis

**Arturo Mc Guinness Sarkis
Director Deportivo
CODEA**



Anexo 4.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA.

Polideportivo Monserrat
Cédula Jurídica: 3-007-075782
Tel. 2442-1757 Fax: 2443-9731

**Formulario de solicitud de Contratación
(F-SC-01)**

Solicitud No.: JD-001-2020 **Fecha:** jueves 6 de agosto del año 2020

1. Justificación de la contratación: (Detalle de la necesidad a satisfacer con la presente contratación, art. 8, inciso a, del RCA).

Mediante el presente proceso de contratación administrativa se pretende contratar los servicios de un asesor jurídico, especialista en temas de interés (detallado más adelante) para que oriente a la Junta Directiva del CODEA en la toma de decisiones.

2. Objeto de la contratación: (Especificaciones del bien o Servicio, art. 8, inciso b, del RCA).

Se requiere de la contratación de un abogado(a) especializado(a) en derecho público que asesore la Junta Directiva del CODEA de manera presencial en las sesiones de órgano, el cual debe acreditar conocimiento en hacienda pública, procedimientos administrativos ordinarios conforme LGAP, Servicio Civil así como asuntos laborales en régimen de empleo público.

A continuación se desglosa una lista de los casos donde el CODEA necesitara representación legal así como otros servicios esperados de la contratación:

- Criterios legales referentes a las consultas de la Dirección Administrativa o Junta Directiva del CODEA.
- Asesoría en Contratación Administrativa.
- Representación Legal y defensa del CODEA ante juicios.
- Conformación de órganos directores de investigación.

www.codea.org.
Polideportivo Monserrat
Alajuela – Costa Rica



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA.

Polideportivo Monserrat
Cédula Jurídica: 3-007-075782
Tel. 2442-1757 Fax: 2443-9731

- Elaboración y estudio de contratos.
- Otros servicios legales.

Para dicha contratación, se propone la siguiente tabla de calificación de ofertas:

Únicamente si el oferente cumple a cabalidad con los requisitos de elegibilidad exigidos en el presente cartel, se le evaluará adicionalmente conforme se plantea en la siguiente tabla:

Variable	Puntaje
Experiencia adicional Experiencia adicional en el sector público en asuntos de hacienda pública, sea control interno, contratación administrativa, régimen de empleo público, régimen municipal o asesoría a Comités Cantonales de Deportes. Se otorgará por cada año adicional, a la experiencia de cinco años de admisibilidad, un total de 5 puntos. Hasta un máximo de reconocimiento de cinco años.	25%
Experiencia en posiciones en toma de decisión pública Dado que se debe asesorar los cuadros de mando del CODEA, esta experiencia se refiere al ejercicio de puestos en el sector público como jerarca o titular subordinado de manera que acredite experiencia en cargos de toma de decisiones donde debió observar disposiciones de la Ley general de control interno, Ley general de la administración pública, Ley de contratación administrativa, Ley No. 8131, Código Municipal y afines. 5% por cada año donde acredite cargo, detalle de responsabilidades, hasta un máximo de cinco. Se otorgará por cada año de experiencia en los cargos menciona-	25%


COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA.

Polideportivo Monserrat
Cédula Jurídica: 3-007-075782
Tel. 2442-1757 Fax: 2443-9731

dos 5 puntos, hasta un máximo de reconocimiento de cinco años.	
Estudios superiores En razón de que se requiere alta especialización en el profesional, refiere éste a estudios de mayor grado al de licenciado universitario, dentro de campos de derecho público, administrativo y/o constitucional, en materia de empleo público. Se otorgarán 20 puntos por maestría y 10 por doctorado, ambos debidamente acreditados en el país.	30%
Capacitación Haber recibido o haber dado, cursos relacionados con contratación administrativa, control interno, régimen de responsabilidades, presupuesto público, régimen municipal, descentralización y gobierno corporativo. Por cada 80 horas de capacitación se reconocerán 5 puntos en la nota final. Hasta un reconociendo máximo de 20 puntos en este rubro.	20%
Total	100%

3. El procedimiento de control: (A utilizar durante la ejecución de la contratación y para la recepción bien o servicio, art. 8, inciso c, del RCA).

Mediante verificación con la funcionaria de proveeduría en el Polideportivo Monserrat, contra informe de los trabajos realizados.

www.codea.org
Polideportivo Monserrat
Alajuela – Costa Rica



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA.

Polideportivo Monserrat
Cédula Jurídica: 3-007-075782
Tel. 2442-1757 Fax: 2443-9731

4. Estimación del costo de la contratación y detalle de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la contratación. (art.8, inciso d, del RCA)

Monto Presupuesto: ₡ XXXXXX, costo por hora profesional según el Colegio Profesional de Abogados de Costa Rica, ₡ 90.750 colones.

Partida presupuestaria: No. 1.04.02 Servicios Jurídicos.

Aprobación Tesorería del CODEA

5. El Comité posee el recurso humano y los recursos necesarios para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. (art. 8, inciso f, del RCA)

Si: X

No:

6. Nombre del funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: (art. 8, inciso g, del RCA)

Victor Júlío Valverde Moya
Presidente

www.codea.org.
Polideportivo Monserrat
Alajuela – Costa Rica

Anexo 5.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA

NOTIFICACION

Entregado a: _____, cédula de identidad N°. _____

A las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ 2020

Recibido: _____ Notificador (a): _____

Alajuela, lunes 03 de agosto de 2020
Oficio N° CODEA-DA-184-2020

Señores
Miembros de Junta Directiva
CODEA

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

Por medio de la presente realizo el reporte de horas extra de las sesiones del 25 de junio al 23 julio del año 2020, a continuación para su aprobación a través de un acuerdo de junta directiva según se muestra un cuadro resumen:

Fecha de trabajo	Hora de salida	Horas totales	Minutos totales
Jueves 25 de junio	7:35pm	2	35
Martes 02 de julio 2020	6:35pm	1	35
Jueves 14 de julio 2020	6:45pm	1	45
Jueves 16 de julio 2020	8:07pm	3	07
Jueves 23 de julio 2020	7 pm	2	0
TOTAL		9 horas	1,22 minutos

Sin más por el momento, se despide atentamente:

MBA. Jordan Vargas Solano
Director Administrativo
CODEA

CC. Archivo

SPSA

www.codea.org
2442 1757/ FAX: 2443 9731
Polideportivo Monserrat
Alajuela Costa Rica

1

Anexo 6.



REGLAMENTO DE FISIOTERAPIA DEL CODEA

CAPITULO I: GENERALIDADES DEL REGLAMENTO DE FISIOTERAPIA

Artículo 1. El objetivo es educar, maximizar y efficientizar la utilización de los servicios que ofrece el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA), específicamente en el área de Fisioterapia, es fundamental en el desarrollo general de cada uno de los atletas, entrenadores y padres de familia que pertenecen a los procesos de Juegos Deportivos Nacionales, que al momento de requerir el servicio gratuito dado por la institución se valore dicho recurso, busquen sacar el máximo provecho.

Artículo 2. Definiciones:

Terapia Física: La Terapia Física o Fisioterapia es una profesión de las Ciencias de la Salud, independiente y dinámica, que posee una base teórica y amplias aplicaciones clínicas que se enfocan particularmente, en la prevención, preservación, desarrollo y restauración máxima de las capacidades funcionales del usuario.

Fisioterapeuta: El terapeuta físico o fisioterapeuta, como profesional independiente y autónomo tiene competencias en los campos de clínica, prevención, promoción, evaluación y diagnóstico, intervención o tratamiento y otras funciones que establezca este perfil profesional.

Paciente: El paciente es aquella persona que sufre de dolor y malestar y, por ende, solicita asistencia médica y, está sometida a cuidados profesionales para la mejoría de su salud.

Artículo 3.- Las áreas de intervención de profesionales en Terapeuta Física o Fisioterapia son:

- a. Clínica
- b. Gestión
- c. Investigación
- d. Docencia

CAPÍTULO II. COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL EN TERAPIA FÍSICA O FISIOTERAPIA

Artículo 4.- El terapeuta físico o fisioterapeuta conoce y comprende la morfología, fisiología, patología y los fundamentos de la conducta humana, tanto sin alteraciones en la salud de los usuarios como en situaciones de limitación funcional o discapacidad en el medio natural y social.



Artículo 5.- El terapeuta físico o fisioterapeuta conoce y comprende los diferentes campos de las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla su profesión.

Artículo 6.- El terapeuta físico o fisioterapeuta conoce, comprende y utiliza los métodos, procedimientos y actuaciones dirigidas tanto a la aplicabilidad del tratamiento terapéutico para la prevención, reeducación y recuperación funcional como también para la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.

Artículo 7.- El terapeuta físico o fisioterapeuta posee la experiencia clínica que proporciona un adecuado razonamiento para el proceso de toma de decisiones clínicas y desarrollo de destrezas técnicas y manuales.

Artículo 8.- El terapeuta físico o fisioterapeuta evalúa y valora el estado funcional del usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales. Asimismo, define los objetivos del tratamiento del usuario y el plan de intervención, atendiendo a los criterios de adecuación, validez y eficiencia determinados por la práctica basada en la evidencia.

Artículo 9.- El terapeuta físico o fisioterapeuta ejecuta, dirige y coordina el plan de intervención del usuario, utilizando las herramientas terapéuticas respectivas. Además, evalúa la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos definidos.

Artículo 10.- El terapeuta físico o fisioterapeuta confecciona los registros en salud respecto de cada uno de los usuarios que interviene, consignando todas las acciones realizadas durante y después de la intervención terapéutica.

Artículo 11.- El terapeuta físico o fisioterapeuta interviene en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud. De igual manera, se encuentra capacitado para intervenir usuarios con diversas condiciones de salud mediante el trabajo multidisciplinario e interdisciplinario

Artículo 12.- El terapeuta físico o fisioterapeuta participa en la elaboración de planes o programas asistenciales basados en la evidencia científica y fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en dicho campo.

Artículo 13.- El terapeuta físico o fisioterapeuta es responsable del estudio y actualización académica sobre las técnicas que forman parte de la evolución y profesionalización de la Fisioterapia.

Artículo 14.- El terapeuta físico o fisioterapeuta posee habilidades de gestión clínica que incluyen el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrolla actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste el servicio de Fisioterapia.

Artículo 15.- El terapeuta físico o fisioterapeuta interviene en las fases que a continuación se señalarán, con el fin de prevenir la aparición o agravación de un trastorno:

- 
- a. Procesos de transferencia de la información.
 - b. Detección temprana de las limitaciones funcionales.
 - c. Intervención adecuada en el usuario y su entorno.
 - d. Comunicación multidisciplinaria para la oportuna atención del usuario.

Artículo 16.- La evaluación fisioterapéutica supone un examen de todas las funciones y los aspectos relacionados con las alteraciones que presente el usuario tomando en consideración entorno social, familiar y laboral. Asimismo, la evaluación consiste en obtener de forma metódica y ordenada un cúmulo de datos objetivos, cualitativos y cuantitativos, que se deberá analizar con el fin de emitir un diagnóstico fisioterapéutico o valoración funcional que identifica los problemas de salud, deficiencias y discapacidades que afectan al usuario. Es a partir de este diagnóstico que el fisioterapeuta establece los objetivos del tratamiento, el plan terapéutico y el pronóstico.

Artículo 17.- El diagnóstico terapéutico debe incluir como mínimo:

- a. Pruebas de la función muscular, rango de movimiento, flexibilidad, el equilibrio, la coordinación, el control postural, la evaluación cardiorrespiratoria, la integridad de la piel, la función motora, la sensibilidad, la calidad de vida y las actividades de la vida diaria y valoración neurortopédica .
- b. Evaluación mediante instrumentación tipo EMG (electromiografía dérmica) y pruebas de electrodiagnóstico.
- c. Determinación de la capacidad de la persona para reintegrarse en sus espacios vitales de desarrollo humano.

Artículo 18.- Una vez que la evaluación se complete y se tenga el diagnóstico terapéutico, el fisioterapeuta diseña un plan de atención que incluye objetivos funcionales a corto y largo plazo definidos de forma conjunta con el usuario. De igual manera, el fisioterapeuta analiza las opciones de finalización del proceso terapéutico.

Artículo 19.- Las intervenciones que puede realizar el profesional en Terapeuta Física o Fisioterapia son:

- a. Prescripción del ejercicio de la persona que lo requiera, tomando como referencia las diversas etapas del proceso de rehabilitación o entrenamiento en que se encuentre.
- b. El ejercicio terapéutico en sus diversas modalidades: movilización pasiva, activa, resistida y oscilante; tracciones, técnicas de relajación, ejercicios de coordinación, ejercicios resistidos, ejercicios especializados en medios acuáticos, entrenamiento de la marcha, entrenamiento funcional y global, mecanoterapia, ergoterapia, suspensioterapia, rehabilitación vestibular, aprendizaje motor y el desarrollo del usuario, entre otros ejercicios.

- 
- c. Medios físicos: electroterapia, presoterapia, magnetoterapia, tecarterapia, ultrasonoterapia, laserterapia, oscilaciones profundas, ondas de choque, vibroterapia, microelectrólisis percutánea, termoterapia, crioterapia, fototerapia, balneoterapia, fangoterapia, talasoterapia, hidroterapia, masoterapia.
 - d. Evaluación, recomendación, prescripción, elaboración y entrenamiento de ayudas técnicas transitorias (ortésicas y protésicas).
 - e. Evaluación y aplicación de sistemas de inmovilización biomecánica funcional transitoria (vendaje neuromuscular, vendaje funcional, yesoterapia, entre otros).
 - f. Evaluación y aplicación de técnicas complementarias como son punción seca, electropunción seca, electrolisis percutánea intratisular (EPI), electroacupuntura, terapia manual ortopédica, terapia manual osteopática, manipulación de la fascia, ecografía guiada, Fisioterapia Dermatofuncional, Fisioterapia del Suelo Pélvico, Fisioterapia en Veterinaria. En el caso de estas técnicas particulares, los profesionales ejecutantes deben acogerse a la normativa específica que emita el Colegio de Terapeutas de Costa Rica al respecto
 - g. Referencia y contrareferencia de la persona a tratar a otros especialistas.

CAPITULO III. DEBERES DEL ATLETA PARA EL USO DE AREA DE TERAPIA FISICA

Artículo 20.- El atleta deberá contar con su póliza de seguros respectiva y al día, al momento de realizar la consulta.

Artículo 21.- Sera deber del atleta informar de manera inmediata la aparición de lesiones, a sea durante la práctica deportiva, competencia o en dado caso cuando la misma ocurrió fuera del alcance de las practicas regulares en el CODEA.

Artículo 22.-Sera responsabilidad del Atleta de presentar epicrisis respectivas de haber tenido una evaluación previa a su consulta de Fisioterapia.

Artículo 23.- La asistencia a cada una de las consultas de fisioterapia deben ser en la hora establecida previamente

Artículo 22.- De existir alguna ausencia en la consulta deberá generar mediante documentación la justificación de la misma.

Artículo 24.- Una vez iniciado el proceso de rehabilitación, el atleta deberá tener una comunicación constante con el entrenador donde explicará su evolución y cada una de las recomendaciones brindadas por el profesional de salud

Artículo 25.- Es de responsabilidad del atleta acatar cada una de las prescripciones realizadas por el Terapeuta Físico: ejercicios, reposo, aplicación de agentes físicos,



referencias a especialista entre otras, ya que las mismas son fundamentales en su recuperación.

CAPITULO IV. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE REHABILITACION

Artículo 27.- Acompañar y mantenerse activo durante el proceso de rehabilitación de su hijo/a.

Artículo 28.- Velar por la asistencia de su hijo/a, a cada una de las sesiones asignadas de manera puntual.

Artículo 29.- Velar porque se realice cada una de las especificaciones dadas por el profesional en salud.

Artículo 30.- Informar y justificar con el debido tiempo la o las ausencias a las consultas de Fisioterapia.

CAPITULO V. DEBERES DEL ENTRENADOR

Artículo 31.- Sera el responsable del envío de los atletas al área de Fisioterapia, mediante correo electrónico terapiacodea@hotmail.com, donde especificara:

- a. Datos del atleta (Nombre, edad, cedula)
- b. Área de la lesión.
- c. Lugar y Fecha del evento
- d. Si la lesión ocurre por competencia entrenamiento propios del CODEA o y si la misma se da en otras circunstancias como por ejemplo (Actividades extremas, escuela, colegio)
- e. Informar si el atleta tuvo que ser enviado a consulta Hospitalaria o INS

Artículo 32.- Generar acompañamiento al atleta mediante la consulta frecuente de la evolución tanto al atleta como profesional en salud.

Artículo 33.- Velar porque cada uno de sus atletas cuenten con la póliza de seguros al día.

Artículo 34.- Acatar de manera inmediata cada unas de las recomendaciones establecidas por el profesional en salud.

Artículo 35.- Es deber del entrenador enviar el correo respectivo, aunque el objetivo sea realizar solo una valoración del estado del atleta.

CAPITULO VI. PERDIDA DE ESTATUS DEL PACIENTE

Artículo 36.- Al acumular 3 ausencias injustificadas, las cuales deben ser por escrito y justificadas en un espacio de 3 días posteriores a la consulta respectiva



Artículo 37.- Al no acatar recomendaciones absolutas que involucren, reposo, y asistencia a consulta médica de manera urgente.

Artículo 38.- Cuando por responsabilidad del entrenador no se acate alguna de las recomendaciones presentadas en el Artículo 34.

Artículo 39.- Se perderá el estatus, en el momento en que el atleta siendo mayor de edad, o el padre de familia en representación del menor, tomen la decisión de no continuar con el proceso de Fisioterapia, el mismo se deberá realizar por escrito o correo electrónico terapiacodea@hotmail.com

Artículo 40.- Se procederá a realizar la pérdida del estatus de manera automática, cuando con el atleta a la última consulta que estuvo presente pase un periodo de 15 días sin saber nada del mismo, por lo que se tomara de que no existe un interés en seguir con el proceso respectivo por parte del atleta.

CAPITULO VII. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 41.- Como establece el artículo 29, donde el entrenador es el responsable del envío de los atletas mediante el correo terapiacodea@hotmail.com, si un atleta llega a solicitar una cita no hay correo respectivo, la cita no será establecida, ya que se tomara como que el entrenador no está estableciendo de manera formal y responsable ninguna directriz para atención de alguno de sus atletas.

Artículo 42.- De igual manera no se procederá a generar ninguna consulta si el entrenador envía al atleta a realizar la solicitud, de palabra, teléfono o mensaje de texto.

Artículo 43.- De igual manera como estipula el artículo 33 de los deberes de los entrenadores, ante cualquier valoración se debe enviar el correo respectivo, sino no se procederá a realizar la solicitud.

Artículo 44.- En eventos en que se den eventos graves (Luxaciones, subluxaciones, fracturas, heridas abiertas) durante los entrenamientos o competencias los mismos deberán ser enviados al Hospital o llamar al 911, generar un informe respectivo.

Artículo 45.- El tiempo de atención en la consulta de fisioterapia será de 1 hora.

Artículo 46.- El máximo de personas en atención será de 4 atletas

Artículo 47.- Toda atención extra que el atleta lleve fuera del CODEA en relación a consultas de Fisioterapia u otras especialidades en rehabilitación, sus repercusiones y recomendaciones, no serán responsabilidad del CODEA, ni del profesional a cargo.

Artículo 48.- Se manejará como prioridad en la consulta de fisioterapia las lesiones en el siguiente orden:

1. Graves
2. Moderadas.



3. Leves.

Artículo 49.- La clínica de Fisioterapia del CODEA tiene como función principal y única el manejo de rehabilitación de las lesiones deportivas, esto ante la demanda que durante el año se da, por lo cual se establece que los masajes de descargas por fatiga ante las cargas de trabajo no se realizaran en dichas consultas.